

3897

DECRETO N°

TEMUCO, 08 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°21 de 03 de enero 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Talleres y ayudas técnicas Discapacidad para el año 2022.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ejecutar la ceremonia de inauguración de la "Sala de la Inclusión", lugar que busca brindar un espacio de encuentro entre las distintas organizaciones sociales de personas con discapacidad, así como también permitirá dictar talleres abiertos a la comunidad para transversalizar temáticas de discapacidad.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Inauguración sala de la inclusión
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarios programa discapacidad, agrupaciones ligadas a la temática de discapacidad, personas con discapacidad y sus familias
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover espacios de inclusión de personas con discapacidad a través de un espacio de recreación para ellos y sus familias
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Dar a conocer las acciones realizadas por la unidad de inclusión junto con las agrupaciones y promover un espacio de encuentro y concientización con respecto a la discapacidad.
<b>Fecha y Hora</b>	Martes 06 de diciembre de 2022 – 11:00 hrs (fecha y hora sujeta a modificaciones)
<b>Lugar</b>	DIDECO Bilbao 855
<b>Cobertura estimada</b>	50 Personas
<b>Gasto aproximado</b>	\$500.000-. centro de costo 14.05.01 (quinientos mil pesos) ítem 22.01.001.002 alimentos y actividades municipales Alimentación.

2587078

- 12 Orange Crush Bebida Sabor Naranja, 1,5 L, marca ccu o equivalente.
- 12 Limón Soda Bebida Sabor Limón, 1,5 L marca ccu o equivalente.
- 12 Bilz Bebida Sabor Frutal, 1,5 L, marca ccu o equivalente.
- 12 Pap Bebida Sabor Papaya, 1,5 L, marca ccu o equivalente.
- 12 Pepsi Bebida Cola, 1500 ml, marca ccu o equivalente.
- 12 Canada Dry Bebida Sabor Ginger Ale, 1.5 L, marca ccu o equivalente.
- 12 Queque Familiar Brownie Premium, 200 g, marca nutrabien o equivalente.
- 12 Queque Familiar Naranja Premium, 200 g, marca nutrabien o equivalente.
- 10 bolsas de Magdalenas Marmolada, 225 g, marca Ideal o equivalente.
- 10 bolsas de Magdalena vainilla Ideal 9 unid. 25 g c/u o equivalente.
- 10 Galletas Tuareg sabor coco 120 g, marca costa o equivalente.
- 10 Galletas Bocaditos 300 g, marca dos en uno o equivalente.
- 10 Galletas naranja suave 300 g, marca gottana o equivalente.
- 3 Pack 6 un. Néctar durazno 200 cc, marca Watt's o equivalente.
- 3 Pack 6 un. Néctar manzana 200 cc, marca Watt's o equivalente.
- 3 Pack 6 un. Néctar piña 200 cc, marca Watt's o equivalente.
- 3 Pack 6 un. Néctar naranja 200 cc, marca Watt's o equivalente.
- 20 Galletón avena y arándanos rojos 40 g, marca Quaker o equivalente.
- 20 Galletón avena y chips de chocolate 40 g, marca Quaker o equivalente.
- 20 Galletón avena y almendras 40 g, marca Quaker o equivalente.

**Evidencia de la Actividad**

Registro fotográfico, lista de asistencia

2. Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "alimentos y actividades municipales", Ítem 22.01.001.002 del presupuesto para el año 2022 de esta Municipalidad.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Don Christian Mora Viveros, contrata Grado 8, Encargado del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



  
AGF / JCL / AOP (s) / poc

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco